



# Marzo 2023

La buena: **Colombia tiene una estrategia para conectar a 85% de la población**

La urgente: **Costa Rica prepara los lineamientos para la subasta 5G**

La fea: **Plataforma digitales en Argentina pagarán IVA**



**DPL News** es la agencia informativa especializada en el ecosistema digital número 1 de Iberoamérica y la cuarta a nivel global.

**Potencializa tu negocio** con nuestra comunicación 360



1. Key Opinion Leaders especialistas en el ecosistema digital.
2. Análisis y artículos de opinión especializada.
3. Entrevistas multimedia exclusivas con los principales exponentes de la industria, las políticas públicas y la regulación de las TIC.
4. Cobertura multimedia de reuniones, congresos y eventos internacionales.
5. Infografías, inteligencia de mercado y estadísticas del sector digital.
6. Cobertura y difusión en Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn e Instagram.
7. Boletines diarios enviados a nuestra base estratégica regional de contactos.



**Contacto:**

[www.dplnews.com](http://www.dplnews.com)

[erwin.negrete@digitalpolicylaw.com](mailto:erwin.negrete@digitalpolicylaw.com)

# Analistas de DPL Consulting



Alejandro González



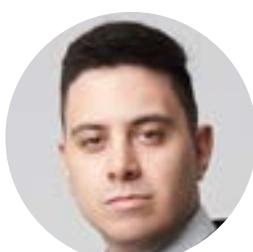
Dinorah Navarro



Efrén Páez



Mirella Cordeiro



Nicolás Larocca



Sharon Durán



Paula Bertolini



Raúl Parra



Valeria Romero



Violeta Contreras

# Contenido: lo que hay que destacar

**Argentina** | A partir de abril de 2023 las plataformas digitales serán agentes de percepción de IVA

5

**Costa Rica** | Micitt prepara los lineamientos de la subasta 5G

7

**Costa Rica** | Inicia formulación de Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

9

**Perú** | Publican reglamento de Ley de Teletrabajo en Perú: impactaría hasta a un millón de personas

12

**Argentina** | Enacom aprobó el sistema de identificación de líneas móviles

14

**Colombia** | La estrategia del MinTIC para conectar al 85% de la población

16

**Colombia** | Gobierno avanza en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de Información

18

**Argentina** | Se presentó el Programa de Infraestructura Nacional de Datos Públicos

20

**México** | IFT otorga concesión a CFE para uso comercial mayorista de telecomunicaciones

22

**Perú** | Osiptel somete a consulta pública normativa de telefonía de larga distancia

24

**Perú** | Laudo arbitral declara infundada demanda de Azteca Comunicaciones sobre red troncal

26

**Guatemala** | Modifican ley de telecomunicaciones y avanza en subasta de espectro

28

**Chile** | Avanza proyecto de ley que aumenta las penas por robo de cable de telecomunicaciones

30

**Perú** | Congreso aprueba dictamen que prohíbe las llamadas molestas

34

**Argentina** | Chatbot Tina ahora integra la Plataforma Digital del Sector Público Nacional

32

**España** | El Ejército lanza contratos para instalar redes privadas 5G

36

**España** | Nuevas obligaciones de contenidos accesibles para audiencias con discapacidad

38



## Argentina

**A partir de abril de 2023  
las plataformas digitales serán  
agentes de percepción de IVA**

DPL News



**La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la resolución general 5319/2023** publicada en el Boletín Oficial, informó la extensión del alcance impositivo que rige sobre las transacciones en las plataformas digitales. Dicha resolución entra en vigencia el 1 de abril de este año.

## ¿Qué es el impuesto a las transacciones realizadas a través de plataformas digitales?

Se trata de un régimen especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la compraventa de bienes y servicios que se realiza a través de las plataformas de e-commerce en el marco de “nuevas modalidades de evasión”. La alícuota oscila entre el 1% al 8% según la condición fiscal del sujeto afectado, y alcanza a todo aquel que no se encuentre dentro de un régimen de excepción impositivo. El monto mínimo retenido no podrá ser inferior a \$2.000 por mes.

Desde el organismo recaudador argumentan que dichas plataformas son una gran herramienta para la venta de bienes sin pagar IVA. Es por esto por lo que, según la AFIP fue necesario “realizar modificaciones al régimen a fin de intensificar los controles sobre las operaciones efectuadas mediante portales o aplicaciones web”. A su vez, la readecuación de las alícuotas del IVA tiene como objetivo desalentar las conductas poco transparentes.

AFIP defiende la implementación del nuevo régimen como un mecanismo para combatir la evasión impositiva e incrementar los ingresos fiscales del país, en un año en el cual el compromiso de la meta fiscal con el Fondo Monetario Internacional (FMI) será central.

## ¿Cómo funciona y a quienes les afecta?

Las operaciones alcanzadas por la nueva resolución serán aquellas que superen el valor de \$200.000 mensual, siempre y cuando se realicen, al menos, 10 transacciones por mes. También estarán incluidos quienes registren ventas superiores a \$200.000 durante cuatro meses consecutivos, independientemente de la cantidad de operaciones mensuales. Por último, aquellos vendedores que lo hagan

para uso o consumo personal y superen los \$400.000 anuales, serán sujetos de percepción de dicha alícuota.

El alcance de la retención aplica a sujetos no categorizados, es decir, a aquellos que no sean Responsables Inscriptos, exentos o no alcanzados por el IVA. En el caso de los monotributistas, la alícuota aplica para aquellos que se excedan de los parámetros máximos del monotributo, es decir, aquellos que superen una facturación anual de \$8.040.721 para la venta de muebles y \$5.650.236 para la venta de servicios.

Esta nueva resolución viene a reemplazar a la 3411/2012, a partir de la cual, la alícuota de IVA se establecía entre el 1% y el 21% del valor publicado, según la condición fiscal del vendedor. La normativa publicada esta semana en el Boletín Oficial establece que los sujetos obligados a actuar como agentes de percepción serán aquellas plataformas digitales que cobren una comisión o retribución por el hecho de ser intermediarios en la compra/venta de bienes y servicios. De esta manera, las plataformas, a través de la funcionalidad Web Service de AFIP, deberán consultar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de su cliente a fin de determinar qué tipo de retención debe realizarle.

En 2022, en la Argentina el volumen del comercio electrónico alcanza los \$2.846.000 millones, un 87% superior al año anterior, según datos de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE). Entre los rubros “Pasajes y Turismo”, “Alimentos, bebidas y artículos de limpieza”, “Equipos de audio, imagen, consolas, TI y telefonía” y “Artículos para el hogar (muebles, decoración)” representan el 62% de lo facturado a través de dicho canal.

La Cámara estima que en 2022 se vendieron 422 millones de productos a través de este canal. Esto representa un crecimiento del 11% frente a 2021. Según un estudio de Euromonitor para Google, las ventas online pasarán representarán el 15% de las ventas minoristas en el país. Hasta el momento, el comercio electrónico oscila entre el 11% y el 13%.



**Costa Rica**

# Micitt prepara los lineamientos de la subasta 5G

**Violeta Contreras**



**Tras obtener el visto bueno del órgano regulador sectorial, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) dijo que ya está preparando los lineamientos de política pública para la subasta de espectro 5G de Costa Rica.**

Dichos lineamientos serán la base que permitirá a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) comenzar con el diseño del concurso público para la banda de frecuencias de 3.5 GHz.

La dependencia detalló que ya se están desarrollando los estudios técnicos, económicos, de política pública y jurídicos para la licitación, ya que el objetivo es llevar a cabo el proceso este mismo año.

A finales de febrero, la Sutel presentó los resultados de su análisis de factibilidad para la subasta, y concluyó con base en el sondeo de la industria que la licitación puede ayudar a reducir las distorsiones que actualmente existen en la distribución del espectro radioeléctrico.

Sin embargo, la institución advirtió que es necesario continuar con la recuperación de la otra banda que se pretende licitar también para impulsar el desarrollo de las redes 5G en el país: la de 2.6 GHz, que hoy el Grupo ICE mantiene en desuso.

En respuesta a ello, el Ministerio aseguró que seguirá con los procesos jurídicos que derivan de las recomendaciones emitidas por la Sutel, “en respeto del marco jurídico vigente, el principio de seguridad jurídica y los derechos al debido proceso de los concesionarios”.

Además, destacó que se cuentan con frecuencias en otras bandas que son importantes para el despliegue de 5G, incluyendo 90 MHz en la banda de 700 MHz, 325 MHz en las bandas de 2.3 y 3.5 GHz (con posibilidad de extenderse a 400 MHz) y 3,250 MHz en las de 26 y 28 GHz.

Una vez que estén listos los lineamientos, el gobierno los enviará a la Superintendencia para que sirvan de guía en la elaboración del precartel de la subasta, su consulta pública y la publicación del cartel definitivo.

La Sutel se encargará, como lo determina el marco jurídico, de llevar a cabo la licitación de espectro. Recibirá las ofertas por parte de los operadores de telecomunicaciones interesados, declarará cuáles son elegibles, desarrollará el concurso y emitirá su recomendación al Ejecutivo para la posterior adjudicación de las frecuencias.



**Costa Rica**

# Inicia formulación de Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

DPL News



**El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt)** realizó el primer paso en la formulación de la Estrategia de Inteligencia Artificial (IA) para el país.

Con el evento denominado “Hacia una Estrategia de Inteligencia Artificial en Costa Rica”, el Ministerio se propone trazar la hoja de ruta para que a través de procesos de vinculación y transformación social y productiva, junto con el uso intensivo del conocimiento y el acceso democrático a los beneficios de la ciencia, la innovación, la tecnología y las telecomunicaciones, se genere el cambio necesario, en coordinación y colaboración de junto a fAIR Lac y el Centro Nacional de Alta Tecnología (Cenat).

“Hemos apostado por grandes retos globales en una sociedad y economía basada en el conocimiento. Gracias al apoyo de los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se han generado diversas políticas, como lo es la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el conocimiento y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros, que nos han permitido incorporar dentro de sus temas prioritarios de trabajo, las tecnologías digitales y las tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial”, señaló Paula Bogantes, jerarca del Micitt.

Por su parte, Vanessa Gibson, directora de Clima de Inversión de Cinde, explicó que “la inteligencia artificial es una de las tecnologías exponenciales en las que Cinde tiene los ojos puestos, sabiendo que es un campo que representa oportunidades laborales altamente demandadas por las empresas, con la posibilidad de facilitar de manera exponencial la eficiencia y la productividad de un sinfín de procesos.

Desde la red fAIR LAC, en Cinde hemos trabajado en construir un ecosistema robusto de aliados para el desarrollo de una estrategia de inteligencia artificial que sea inclusiva y sostenible”.

En el evento, se dieron a conocer los esfuerzos previos realizados en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el año anterior y se dio inicio al proceso de formulación de la estrategia. Además, se presentó el plan piloto de Laboratorio Nacional de Inteligencia Artificial (LANIA) por parte del Centro Nacional de Alta Tecnología (Cenat) en articulación con el fAIR Lac.

“Para maximizar el potencial transformador de la Inteligencia Artificial es necesario articular esfuerzos entre los diferentes actores

del ecosistema de investigación e innovación del país. Consideramos fundamental contar con un ente que acelere estos esfuerzos y por eso el Cenat ha participado en la propuesta del Laboratorio Nacional de Inteligencia Artificial (LaNIA).

El LaNIA llevará a cabo actividades de capacitación, sensibilización, promoción y desarrollo de iniciativas de Inteligencia Artificial que tengan un alto impacto en nuestra sociedad”, mencionó Esteban Meneses, Director del Centro de Computación Avanzada del Cenat.

## Propuesta metodológica

Para comenzar con la construcción de la Estrategia de Inteligencia Artificial se propusieron una serie de etapas y fases que ayudarán en el levantamiento de requerimientos y la construcción de la estrategia que procure incluir:

- Estudio y documentación de actores, planes e instrumentos normativos de interés para la estrategia.
- Definición de la orientación estratégica y planificación con distintos actores.
- Establecimiento del banco de proyectos y criterios para su selección e inclusión en la estrategia.

## Plan de Acción asociado.

- Publicación, sensibilización y socialización de la estrategia tanto a nivel nacional como internacional.
- Evaluación de la estrategia con herramientas digitales para su posterior retroalimentación y análisis de impacto.

Según los estudios previos, la IA es un ‘tema país’ que debe ser continuista que debe incluir la impronta del gobierno y su perspectiva de desarrollo para el país, que generaría:

- Posicionar a Costa Rica como líder regional en Inteligencia Artificial en el uso responsable y ético de esta.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos por medio de la IA contribuyendo al cierre de brechas para mejorar los niveles de acceso a bienes digitales y aumentar cohesión social y territorial.

- Generar un impacto positivo en la riqueza y la productividad de las empresas del país mediante el uso extensivo de la IA en el plazo establecido.
- Impulsar la mejora de la eficiencia en la prestación servicios públicos por medio de la IA para una administración pública más rápida y concisa en su actuación y resultados.
- Convertir a Costa Rica en el referente regional con una política de generación de alianzas y enlaces con las grandes empresas para la transferencia tecnológica, así como con proveedores nacionales de IA, para afianzar su posición como hub en Centroamérica, que mantiene los estándares de seguridad y creación colaborativa adecuados.
- Generar las capacidades humanas tanto técnicas como organizacionales en IA en todos los niveles (instituciones, academia y sector privado).

## Informe base

El informe para la construcción de la Estrategia de IA en Costa Rica se constituye en la “base para el desarrollo de la Estrategia de Inteligencia Artificial, donde los objetivos y ejes propuestos sean ejemplos justificados y adaptados al contexto de Costa Rica que sirvan en la futura construcción de una estrategia sólida y consensuada con los distintos actores”, bajo una visión ética y responsable del uso de esta tecnología.

En el marco de la actividad, se firmó la declaración de intenciones entre Micitt y Unesco para la cooperación en el tema de Inteligencia Artificial con el objetivo de contar con un acompañamiento y asesoría en el marco de la “Red de primeros países adoptantes de la Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial de la Unesco”.



**Perú**

# **Publican reglamento de Ley de Teletrabajo en Perú: impactaría hasta a un millón de personas**

**DPL News**



**Tras dos meses de que entrara en vigor la Ley del Teletrabajo en Perú, el domingo 26 de febrero,** el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) publicó en el diario oficial El Peruano el decreto supremo No. 002-2023-TR, que contiene el Reglamento de la Ley No. 31572 del Teletrabajo.

La resolución fue firmada por la presidenta de Perú, Dina Boluarte; el presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda, y el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Alfonso Adriazén Ojeda.

## Contenido, implicaciones y alcance

A diferencia de lo que ocurrió con la Ley sobre el Teletrabajo que se publicó y comenzó a regir en 2023 en Perú y el primer proyecto presentado, a grandes rasgos el reglamento no incorpora ninguna novedad respecto al documento.

Contiene los mismos elementos que ya están albergados en la Ley No. 31572 del Teletrabajo: las modalidades, la ubicación, el contrato, los derechos y obligaciones de los teletrabajadores. Además, se reafirma que regula tanto a los trabajadores del sector privado como a los del sector público, ya que incorpora el término de ‘servidor civil’.

El Artículo 3 establece que ‘el ámbito de aplicación del reglamento comprende a los empleadores, ya sean estos entidades de la administración pública, instituciones y empresas privadas, así como aquellos/as trabajadores/as o servidores/as civiles que prestan servicios bajo la modalidad de teletrabajo, sujetos a cualquier tipo de régimen laboral, público o privado’, los cuales, según estimaciones de la firma de abogados Vinatea & Toyama, ascenderían a alrededor de un millón, si se toma en cuenta a quienes laboran tanto de manera formal como informal.

Quizás lo más novedoso del reglamento sea su enfoque y no el contenido como tal, ya que adopta una perspectiva flexible y no rígida. En ese sentido, en el artículo 5 establece que “la variación de la modalidad presencial a teletrabajo y viceversa de un trabajador o servidor civil es voluntaria y debe ser producto de un acuerdo entre las partes”.

Otro factor que destaca del reglamento es que está redactado en lenguaje inclusivo masculino-femenino y enlista cada uno de los

términos en masculino y femenino a través de los dos artículos y la inserción en una diagonal seguida por el sufijo femenino al final del sustantivo. Así, dice ‘el/la trabajador/a y/o servidor/a civil’ o ‘el/la empleador/a’.



# Argentina

## Enacom aprobó el sistema de identificación de líneas móviles

Nicolás Larocca



**Tal como anticipó DPL News, el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) aprobó el Reglamento para la nominatividad y validación de identidad de los usuarios de servicios de comunicaciones móviles**, con el ojo puesto en “implementar un procedimiento que permita aumentar la seguridad y combatir el fraude en la activación o alta del servicio”. Los operadores tendrán 60 días a partir del dictado de la resolución para adecuar sus sistemas.

“Se busca que cada prestador implemente un registro en el que almacene y sistematice el nombre, apellido, documento y domicilio de los usuarios registrados y que se permita el acceso a dicha información de las autoridades competentes”, indicó el regulador y agregó que la expansión de los servicios se vio “opacada por maniobras delictivas que, mediante su utilización, ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos”.

Desde 2019, Argentina ya cuenta con un registro de usuarios móviles, que logró el 95 por ciento de las líneas preexistentes nominadas y el 5 por ciento restante quedó bloqueada a la espera de que atravesen por el mismo proceso. Actualmente, para sacar una nueva línea se necesita registrarla con DNI.

El nuevo plan local incluye “reforzar las condiciones para la registración (alta) de usuarios a través de la validación de los datos contenidos en el DNI y nuevos procesos de seguridad para el caso de modificaciones en condiciones comerciales o técnicas de las líneas telefónicas que pueden ser sensibles”. Entre los mecanismos se menciona la validación de datos biométricos, incluida la prueba de vida, o la validación de múltiples pasos o factores.

En un caso reciente en la región, la Suprema Corte de México desechó el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (que recolectaría datos biométricos), declarando la invalidez del decreto por el que se creó, por considerar que violaba derechos como la privacidad, intimidad y protección de datos personales.



## Colombia

# La estrategia del MinTIC para conectar al 85% de la población

Violeta Contreras



**Con acciones a nivel nacional y regional, la nueva estrategia “Conecta TIC 360” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) se propone llevar el servicio de Internet al 85 por ciento de la población en Colombia.**

La dependencia dio a conocer este miércoles la hoja de ruta con la que el gobierno de Gustavo Petro busca alcanzar su meta de conectividad y avanzar en el cierre de la brecha digital, poniendo énfasis en las zonas rurales y remotas.

A nivel nacional, el documento contempla que los operadores de telecomunicaciones enfoquen sus esfuerzos de expansión de cobertura en los sitios donde el índice de brecha digital sea bajo. Mientras que en las áreas donde la brecha sea media baja o alta, el objetivo será mejorar la transmisión y modernización de las redes.

En el ámbito regional, las acciones estratégicas incluyen expandir el acceso a Internet a través de diferentes tecnologías que se adapten a las condiciones geográficas; impulsar a los pequeños proveedores y redes comunitarias; mejorar la red de fibra óptica; así como incrementar la cobertura en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La estrategia del Ministerio TIC enfatiza que se dará prioridad a la población más vulnerable y a los territorios que han sido históricamente olvidados, con la finalidad de impulsar la conectividad digital, el acceso, uso y apropiación de las TIC, como una herramienta de justicia social.

Actualmente, de acuerdo con el gobierno, sólo 29 por ciento de los habitantes del campo tiene acceso a la conectividad. “Es algo que no podemos permitir”, pues se trata de un derecho y no de un privilegio, advirtió la ministra TIC, Sandra Urrutia.

En cuanto a los planes de transformación digital, la hoja de ruta señala que se fomentará el uso de las tecnologías para impulsar la productividad del país, por medio de una mayor empleabilidad en las áreas tecnológicas, alfabetización de talento TIC y seguridad digital.

Conecta TIC 360 se enfocará especialmente en las regiones de los 10 departamentos del país que tienen brecha digital alta: La Guajira, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Vichada, Guainía y San Andrés y Providencia.

El Ministerio prevé conectar a 5 millones 400 mil personas en estos lugares. En total, la estrategia apunta a expandir o incrementar la conectividad en mil 222 municipios de los 32 departamentos y el distrito capital.



# Colombia

# Gobierno avanza en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de Información

DPL News



**El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de su Oficina de Tecnologías de la Información (TI), realizó la primera sesión para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) Sectorial.**

El objetivo del plan es definir la estrategia de transformación tecnológica del sector para las vigencias 2023-2026 asegurando los propósitos del Gobierno Nacional en la reducción de la brecha digital.

Allí se decidió retomar las mesas de trabajo de la Oficina de TI con las entidades que hacen parte del sector TIC para impulsar la cooperación entre ellas; de esta manera se buscará identificar los principales desafíos y oportunidades del sector, así como diseñar estrategias y planes de acción conjuntos que permitan abordarlos de manera eficaz.

Estas reuniones se realizarán de forma mensual y en ellas participarán directivos del Ministerio y autoridades de TI de las diferentes entidades adscritas y vinculadas para definir una hoja de ruta para el cuatrienio. La segunda sesión de construcción del PETI Sectorial está programada para la primera quincena de abril, con el fin de evidenciar los avances de cada entidad en la construcción de este documento.



# Argentina

## **Se presentó el Programa de Infraestructura Nacional de Datos Públicos**

DPL News



**El 21 de marzo, la Secretaría de Innovación Pública llevó adelante el Seminario Introductorio de Presentación del Programa de Infraestructura Nacional de Datos Públicos (INDAP)** en el Auditorio de la Secretaría de Industria y de Desarrollo Productivo. El INDAP es un proyecto de marco normativo que se construirá de forma colaborativa, por lo cual del evento participaron representantes de gobierno, sociedad civil y academia interesados en el proceso.

La apertura del evento fue realizada por Ana Carina Rodríguez, Subsecretaria de Servicios y País Digital quien afirmó: “Esta jornada que inauguramos hoy promueve la gobernanza en las políticas públicas, la soberanía en los datos, generando transparencia, fortaleciendo la democracia y un Estado más cercano a la ciudadanía”.

A continuación, la Directora Nacional de Gobierno Abierto, Delfina Pérez, llevó adelante la moderación del panel introductorio acerca de los principales desafíos que presenta la gobernanza de datos en las organizaciones públicas nacionales. Participaron Ana Carina Rodríguez, Subsecretaria de Servicios y País Digital, Natalia Aquilino, Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, Mercedes de los Santos, Directora de Proyectos de la Carta Internacional de los Datos Abiertos, y Javier Rebottaro, Director Nacional de Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Transporte de la Nación.

En este contexto, Natalia Aquilino destacó: “Es necesario fortalecer la infraestructura para reducir la brecha entre el dato gestionado y el dato publicado, sujeto a estándares y sistemas tecnológicos”. A su vez, Mercedes de los Santos remarcó que es imprescindible “garantizar la interoperabilidad de los datos”, y Javier Rebottaro agregó: “Muchos de los sistemas no fueron pensados para poder abrir datos y es necesario poder preservar la integridad de la información y la privacidad”.

Luego, la Directora de Datos Abiertos, Daniela García, realizó la presentación del programa de INDAP detallando su objetivo, alcance y estructura. La finalidad del proyecto es diseñar, planificar, ejecutar y monitorear la política pública de datos abiertos según los ejes de trabajo propuestos por la Dirección. “Este Programa posee una dimensión técnica y de estructura. Y tiene otra ejecutora que permite definir los roles que tienen la Dirección de Datos Abiertos y las organizaciones públicas, así como el funcionamiento interno de la red

de referentes de apertura de datos y de la Mesa Argentina de Datos conformada por organizaciones públicas, sociedad civil, academia y ciudadanía”, añadió Daniela García.

Respecto a las instancias del proceso colaborativo de diseño, Delfina Pérez compartió con las y los participantes del evento el cronograma público para que puedan conocer sus fechas y horarios. En primer lugar, se realizarán mesas de trabajo, cuya inscripción ya se encuentra abierta, y luego, se llevarán adelante la consulta pública y su sesión informativa. “Es importante materializar el proceso, más allá de la normativa. Los espacios colaborativos deben tener un resultado en un futuro bastante cercano, siendo algo que la comunidad construya y potencie”, sostuvo.



**México**

# **IFT otorga concesión a CFE para uso comercial mayorista de telecomunicaciones**

**Alejandro González**



**La Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México recibió del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** una concesión comercial de uso mayorista para poder arrendar capacidad de red, infraestructura y servicios de telecomunicaciones a otros concesionarios y autorizados.

El órgano regulador mexicano advirtió que la CFE no podrá ofrecer servicios minoristas, es decir, a usuarios finales como servicios a hogares, empresas o personas.

“Con esta resolución se atiende lo establecido en la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en la que se prevé la existencia de redes mayoristas, se inserta un nuevo competidor en este mercado que pondrá a disposición su red de transporte, y se favorece el uso compartido de la infraestructura para facilitar que más prestadores de servicios de telecomunicaciones lleguen a un mayor número de localidades del territorio nacional, incluso aquellas donde la oferta de servicios actual es poca o nula, fomentando el despliegue de redes”, señaló el órgano regulador mexicano en un comunicado.

El IFT estableció consideraciones a las que se deberá sujetar la CFE, por ejemplo, dijo que ni la concesión otorgada, así como la concesión mayorista que ostenta Financiera para el Bienestar (antes Telecomm), de manera alguna confieren derechos exclusivos sobre la infraestructura de CFE.

También señaló que el acceso a dicha infraestructura se encuentra regulado por diversas disposiciones emitidas por el IFT y la Comisión Reguladora de Energía, que buscan generar condiciones de acceso efectivo y compartido para la prestación o provisión de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Incluso, indicó que el hecho de que CFE participe en el sector de las telecomunicaciones como concesionario comercial mayorista es consistente con el mandato de permitir el uso compartido de la infraestructura.

“Con el fin de salvaguardar los principios de neutralidad a la competencia y no discriminación, el título de concesión otorgado incluye condiciones específicas para el cumplimiento de ambos principios, como la transparencia respecto a las aportaciones, apoyos, subsidios y transferencias que reciba, información que permite

identificar posibles conductas que distorsionen el mercado o bien, la obligación de presentar ante este Instituto, para aprobación ex – ante, ofertas públicas de referencia para ser ofrecidas a todos los clientes de manera transparente y no discriminatoria”, agregó el IFT.



**Perú**

# **Osiptel somete a consulta pública normativa de telefonía de larga distancia**

**DPL News**



## **En el marco del proceso de simplificación normativa, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel)**

somete a consulta pública la regulación relacionada al servicio de larga distancia en el Perú para recibir opiniones de los actores de este mercado y evaluar cambios de fondo en las normas vigentes.

Se trata de la segunda etapa del proceso de simplificación normativa relacionada a este servicio, que, en una primera fase, logró ordenar las disposiciones que inicialmente estaban contenidas en 18 normas distintas, para trasladar únicamente las disposiciones vigentes a cuatro normas receptoras.

### **Consulta pública**

En esta fase, se busca la participación y opinión de todos los actores interesados, para lo cual Osiptel ha preparado un documento de soporte para la consulta pública con un breve diagnóstico de los indicadores del mercado de larga distancia en el país. El documento también incluye ocho materias de discusión respecto a la regulación actual del mencionado servicio.

Los interesados en presentar sus aportes y responder las preguntas específicas, podrán hacerlo hasta el domingo 26 de marzo a través del siguiente correo: [gestion-dprc@osiptel.gob.pe](mailto:gestion-dprc@osiptel.gob.pe).

Cabe señalar que, en línea con las mejores prácticas internacionales, Osiptel realiza un conjunto de acciones dirigidas a simplificar y ordenar su marco normativo. Conforme a ello, viene implementando un plan de simplificación normativa para el período 2021-2023, el cual tiene como objetivo la revisión de veinticuatro normas para su eventual derogación u reordenamiento.

### **¿Cómo va el mercado de larga distancia?**

De acuerdo a la información proporcionada por las empresas operadoras y procesada por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del Osiptel, los indicadores de este mercado muestran una evolución decreciente, con cada vez menos actores y menos tráfico generado.

Así, por ejemplo, se ha pasado de tener más de 16 empresas que ofrecían este servicio en el 2009 a tener cinco empresas en la actualidad. Mientras que, el tráfico de larga distancia desde teléfonos fijos y móviles se ha reducido considerablemente en los últimos años.



**Perú**

# **Laudo arbitral declara infundada demanda de Azteca Comunicaciones sobre red troncal**

**Raúl Parra**



**En el fuero arbitral se emitió un laudo que declara infundada la demanda interpuesta por Azteca Comunicaciones en contra del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) de Perú,** mediante la que la empresa mexicana solicitó que no se le aplicara la multa de 4 millones de soles impuesta por el incumplimiento del contrato de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO).

El laudo arbitral dictamina la plena eficacia de la penalidad aplicada por el MTC a la empresa, a través de la Resolución Directoral N° 118-2021-MTC/27, por incumplimiento contractual con la cuarta entrega del contrato de concesión de la RDNFO dentro del plazo establecido.

El laudo también rechazó el pedido para reducir el monto de la multa y ordenó que la empresa mexicana asumiera la totalidad de los gastos arbitrales.

Así, la estrategia de defensa planteada por el MTC durante el proceso arbitral evitó que Azteca Comunicaciones obtuviera ventajas económicas con la demanda arbitral, en la que alegó una supuesta ineeficacia de la penalidad aplicada y el argumento de una penalidad excesiva.

Azteca Comunicaciones intentaba reabrir una discusión jurídica que ya se había decidido en un arbitraje previo entre las mismas partes, que tampoco correspondía ni a la declaración de ineeficacia ni a la reducción de la penalidad, una posición que fue compartida por el tribunal arbitral.

La decisión fue favorable al MTC y la dependencia aseguró que servirá para fortalecer la posición institucional en otros arbitrajes en los que otros concesionarios han incurrido en incumplimientos contractuales.

El MTC informó que la gestión de la ministra Paola Lazarte asegurará que los fondos públicos se usen rigurosa y efectivamente.



**Guatemala**

# **Modifican ley de telecomunicaciones y avanza en subasta de espectro**

**Paula Bertolini**



**Guatemala tiene muchas novedades en materia de telecomunicaciones.** A fines de febrero se aprobó la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, y se encuentra en proceso de asignación de la banda de 2.5 GHz para 4G y 5G, donde ya se presentaron las peticiones de asignaciones por parte de los operadores y en las próximas semanas se realizará la subasta.

Luego, en tres meses, el país comenzará la subasta de la banda de 700 MHz. Lo confirmaron a DPL News el viceministro de Comunicaciones de Guatemala, Rodolfo José Letona, y el titular de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), Marco Antonio Baten Ruiz.

“Hemos logrado destubar muchos procesos jurídicos que había con las frecuencias de años anteriores. Durante años, el espectro no se movió y fue en nuestra gestión en donde logramos ordenar el espectro de 500 a 800 MHz, para liberar el espectro de la banda de 700 MHz que sacaremos próximamente a subasta”, detalló Letona. Dijo que la subasta se realizaría en “dos o tres meses”, debido a que aún no se habían terminado algunos trámites jurídicos.

Letona agregó que gracias al trabajo jurídico que vinieron realizando en la administración del espectro hizo que no fuese necesaria la subasta para lanzar 5G, ya que los operadores (Claro y Tigo) pusieron en marcha la nueva tecnología en 3.5 GHz, con frecuencias que ya tenían. “Los operadores al darse cuenta que se habían evacuado estos procesos jurídicos prepararon sus redes. Hay más confianza en invertir en telecomunicaciones en Guatemala”.

Por su parte, Baten Ruiz señaló que los operadores pudieron lanzar 5G porque el país tiene neutralidad tecnológica. “Se está garantizando a las empresas que el proceso está jurídicamente bien para poder explotar los servicios, que son un beneficio para todo Guatemala (...). En el pasado no hubo voluntad política para destubar estos procesos. Hemos hecho un trabajo muy fuerte técnico, jurídico y administrativo”, agregó el viceministro.

Sobre el proceso de la subasta de 2.5 GHz, informó que en las próximas semanas se sacará a subasta pública, cuyos fondos (aún no se conoce el precio base) serán destinados a proyectos de conectividad, gracias a la modificación de la Ley General de Comunicaciones. Esta norma establece la creación de un Plan Nacional de Conectividad Digital que será gestionado por la SIT, y cuyo objetivo es dar conectividad a escuelas y sitios públicos.

Concretamente, la nueva norma establece que 75 por ciento de lo recaudado en las subastas públicas de espectro constituirá un fondo de la SIT, “lo cual será destinado exclusivamente a la ejecución del Plan Nacional de Conectividad Digital”, que tendrá el objetivo de reducir la brecha digital.



**Chile**

# **Avanza proyecto de ley que aumenta las penas por robo de cable de telecomunicaciones**

**DPL News**



**Listo para cumplir su segundo trámite legislativo en la Cámara de Diputados quedó el proyecto de ley que aumenta las penas por los delitos de robo, hurto y recepción de cables de telecomunicaciones.**

El integrante de la comisión de Transportes y uno de los firmantes de esta iniciativa, senador Alejandro Kusanovic manifestó que “este proyecto nace debido a que se ha convertido en una realidad habitual en Chile la comisión de delitos asociados al robo y recepción de cables de cobre, transformándose a su juicio, en un lucrativo negocio”.

En ese sentido, el parlamentario hizo hincapié en la gravedad del robo de cableado y el aumento exponencial en estos últimos años. Este delito no solo afecta el derecho de propiedad de los dueños de los cables, sino que, también interrumpe el normal suministro de los servicios de telecomunicaciones.

Según datos entregados por Enel Distribución, durante los dos primeros meses del año se registraron 138 robos de cable, cuadruplicándose respecto al mismo período del año pasado. En tanto, la Asociación Chilena de Telecomunicaciones (Chile Telcos) informó que la cantidad de hogares, empresas e instituciones que se vieron afectados por el robo de cables supera los dos millones de personas durante 2022.



**Argentina**

# **Chatbot Tina ahora integra la Plataforma Digital del Sector Público Nacional**

**Nicolas Larocca**



**El chatbot del Estado argentino, Tina, fue incorporado a la Plataforma Digital del Sector Público Nacional.** La decisión, publicada en el Boletín Oficial, incluye que los organismos de la administración pública deberán poner a disposición el canal conversación oficial en sus respectivos sitios web oficiales, quedando en la Secretaría de Innovación Pública la obligación de articular esa implementación.

Se modificó para esto el decreto 87/17, que dio vida a la Plataforma Digital del Sector Público, agregando a las herramientas la plataforma Tina. Ya eran parte de la lista los portales de Internet, las aplicaciones móviles, la guía de trámites, las oficinas de atención presencial y los servicios de atención telefónica. También aparece el perfil digital del ciudadano Mi Argentina y los servicios de atención prestados a través de redes sociales.

En conversación exclusiva con DPL News, la secretaria de Innovación Pública, Micaela Sanchez Malcolm, puso a Tina como una de las prioridades de su cartera en el corto plazo.

El chatbot del Estado nacional ofrece asistencia virtual gratuita constante. Actualmente funciona sobre unos 300 trámites a través de más de 36 organismos nacionales. Se incorporó en noviembre y tres meses después ya reportaba unas dos millones de conversaciones, de las cuales 65 por ciento fue por la web y el resto por WhatsApp.

“Viene muy bien y estamos trabajando en incorporar más trámites. Está funcionando un poco como ventanilla única; nos gustaría tener una centralidad en Tina para incrementar la información y los servicios y, por otra parte, multiplicar los números que se le da a la ciudadanía”, aseguró Malcolm.



**Perú**

# **Congreso aprueba dictamen que prohíbe las llamadas molestas**

**DPL News**



**El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad el dictamen que prohíbe las llamadas y comunicaciones spam** con la finalidad de beneficiar a los usuarios. La iniciativa modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

La propuesta legislativa señala que está prohibido “emplear centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover sus productos y servicios, así como prestar el servicio de telemarketing, a ningún consumidor”.

La única excepción es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquellas personas que se contacten directamente con el proveedor y autorice esto.

Para ello, esta persona tiene que dar su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para ser contactado a través del número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación.

No obstante, este permiso puede ser revocado en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales, sin que se le ponga algún tipo de restricciones.

Si se infringe esta prohibición da lugar a una infracción muy grave sancionada por el Código de Protección y Defensa del Consumidor, señala el documento.

Cabe precisar que en 2021, el Perú se ubicó como el segundo país con más llamadas molestas en el mundo, por debajo de Brasil, según Truecaller Insights. Una persona recibía en ese año en promedio 18 de estas comunicaciones al mes.



**España**

# **El Ejército lanza contratos para instalar redes privadas 5G**

**DPL News**



## **Las Fuerzas Armadas continúan con su plan de transformación digital y han puesto sus ojos en la instalación de redes privadas 5G**

con el lanzamiento de varias licitaciones para poner en marcha proyectos de este tipo de la mano de los operadores de telecomunicaciones por alrededor de 50 millones de euros.

El Ministerio de Defensa ha lanzado licitaciones destinadas a las tres principales ramas del Ejército para la instalación de estas redes, que aportan beneficios en materia de ciberseguridad y latencia y suponen una nueva vía de ingresos para los distintos actores del sector de las telecomunicaciones.

Las licitaciones cuentan con varias características comunes, como el uso del procedimiento de urgencia y de los fondos del Plan de Recuperación.

El despliegue del 5G es un campo donde el sector público se está mostrando muy activo, ya que Adif, el administrador de infraestructuras ferroviarias, ya ha impulsado varias licitaciones y se encuentra evaluando ofertas para la mayor red 5G licitada en España, con un contrato de más de 100 millones de euros.

En cuanto a las Fuerzas Armadas, el proyecto de mayor dimensión en licitación consiste en la creación e implementación de un centro de desarrollo, adiestramiento y pruebas para operaciones militares en ciberdefensa con tecnología 5G.

La adjudicación para crear este complejo cuenta con un presupuesto de 28,4 millones de euros divididos en varios lotes, destinados a crear laboratorios y sistemas de simulación, según indica Europa Press.

El contrato, cuyas condiciones técnicas son de carácter reservado, cuenta con un tiempo de ejecución de 36 meses y las primeras ofertas se abrirán a finales de mes.

Asimismo, el Ejército de Tierra también ha sacado al mercado un contrato por cinco millones de euros para el despliegue de dos redes inalámbricas 5G multiservicio en los cuarteles de San Cristóbal y Colmenar Viejo (Madrid).

El objetivo de Defensa es que se creen dos redes 'standalone' que den servicio, entre otras instalaciones, a los centros de mantenimiento de acorazados y helicópteros que hay en las instalaciones.

Otra de las unidades interesadas en adquirir una red privada 5G desplegable y de alta capacidad es la Unidad Militar de Emergen-

cias (UME), que ha lanzado un proceso valorado en 1,5 millones de euros.

Entre las condiciones del pliego, se encuentra la provisión de un mínimo de 100 tarjetas SIM 5G SA, que el núcleo de la red tenga capacidad para transmitir al menos 20 Gbps a las estaciones bases.

Por su parte, la Armada licita por algo más de seis millones de euros la instalación de una red privada desplegable y portátil en uno de sus buques y un sistema receptor en otro de ellos para reducir la dependencia de las comunicaciones satelitales de esta rama del Ejército.

El adjudicatario deberá proveer con al menos 20 terminales y 100 tarjetas SIM a la Armada y dar capacidad para conectar hasta 1.000 dispositivos. El proyecto contempla también la sensorización y robotización de elementos de los buques, así como el establecimiento de comunicaciones 5G en la base Naval de Rota y el establecimiento de comunicaciones basadas en 5G en un Tercio de Infantería de María.

Por último, en el caso del Ejército del Aire y el Espacio, las redes se utilizarán en entornos logísticos de hangares situados en la Maestranza Aérea de Madrid y en la de Albacete.

En este caso, Defensa busca contratar por alrededor de dos millones de euros la instalación de una red privada y segura que permita dar cobertura a un área de unos 25.000 metros cuadrados con capacidad para una conexión de 1Gbps con entre 25 y 35 milisegundos de latencia con hasta 1.000 dispositivos conectados.



**España**

# Nuevas obligaciones de contenidos accesibles para audiencias con discapacidad

**Nicolás Larocca**



**El 9 de julio de 2023 se cumplirá un año de entrada en vigencia de la Ley General de la Comunicación Audiovisual en España** y, en consecuencia, comenzarán a regir las nuevas disposiciones de accesibilidad, para que los contenidos puedan ser “disfrutados en igualdad de condiciones” por personas con discapacidad visual y/o auditiva.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) expuso cuáles son esas nuevas reglas que funcionarán tanto para prestadores tradicionales como para aquellos de video bajo demanda. No estarán obligados los actores que generen ingresos inferiores a 2 millones de euros anuales y/o tengan una cuota inferior al 1 (OTT) o 2 (servicio lineal) por ciento de la audiencia.

Corresponde al regulador español supervisar y controlar el cumplimiento de estas obligaciones de accesibilidad. También funciona como punto de contacto para facilitar información y recibir quejas del público afectado por las disposiciones vinculadas a esta normativa.

## Promoting digital transformation

La mejor plataforma para dialogar, convocar y reunir a actores estratégicos del ecosistema digital.

Generamos influencia, conversación público-privada y potenciamos mensajes clave mediante el diseño de eventos, reuniones y seminarios virtuales, híbridos y/o presenciales en Iberoamérica.

— **¿Tienes una visión digital?  
DPL Live la hace realidad. ¡Vive la experiencia!**

**Contacto:**

[erwin.negrete@digitalpolicylaw.com](mailto:erwin.negrete@digitalpolicylaw.com)



**Directora de DPL News**

Paula Bertolini

**Editora en Jefe**

Margarita Cruz

**Diseño gráfico**

Gis Israel Sánchez

**Comunicación digital**

Fernanda Aguirre

**Directora de Mercadotecnia de DPL Group**

Carolina González

**Directora de DPL Live**

Elizabeth Salazar

**Director de Desarrollo de Negocios de DPL Group**

Erwin Negrete

**Director General de DPL Group**

Jorge Bravo

**Presidente de DPL Group**

Jorge Fernando Negrete P.

[www.dplnews.com](http://www.dplnews.com)

 @dpl\_news

 DPL Group

 DPL News

 dpl\_news

 DPL News